

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 0001627

(17 MAY) 2013

“Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada Menor Cuantía SAMC-GP-036 de 2013

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuidas por el numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.2 del Decreto 734 de 2012, así como la Resolución No. 003676 de 2011, modificada por la Resoluciones números 003729 del 15 de junio de 2012, 8188 del 3 de septiembre de 2012 y 0011373 del 10 de diciembre de 2012,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que el artículo 2.2.2 del Decreto 734 de 2012, establece *“La Entidad contratante, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos (...)”*.

Que de conformidad con lo previsto por el artículo 1° de la Resolución No. 3729 del 15 de junio de 2012, modificatoria del artículo 1 de la Resolución No. 3676 del 26 de septiembre de 2011, el señor Ministro de Transporte delegó en el Secretario General, entre otros, la facultad de celebrar todos los contratos y convenios relacionados con el presupuesto de funcionamiento del Ministerio y con el de inversión cuya ejecución no esté a cargo de los viceministerios, siempre que no exista delegación en otro funcionario.

Que mediante el artículo 2 de la citada resolución, comprende la facultad de adelantar todos los trámites y expedir todos los actos administrativos que sean necesarios para la actividad contractual.

Que el Ministerio de Transporte y las entidades del Sector son fuente de información para los medios de comunicación entregándoles noticias por medio de comunicados, publicaciones en la Web, ruedas de prensa, entre otras y por lo tanto debe tener acceso a esta información que ha causado impacto en los medios y generan su publicación. *CA*

V

y

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-GP-036 de 2013”

Que una vez realizada esta labor el Ministerio debe conocer las noticias que han sido divulgadas en los medios de comunicación que se refieran a su gestión, para hacer un balance periódico de la estrategia de comunicaciones y prever o reaccionar oportunamente a crisis de comunicación.

Que el Ministerio requiere de una firma especializada en la realización de monitoreo de medios en los ámbitos nacional y regional, cubriendo radio, prensa, televisión, revistas e internet, que entregue informes diarios y mensuales, así como alertas con las noticias de mayor interés para la Entidad.

Que por lo anterior se hace necesario contratar la **“EDICIÓN, COPIADO Y REPORTE DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOBRE TEMAS RELACIONADOS CON EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y EL SECTOR”**.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación para contratar y se encuentra debidamente elaborado el pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25, numeral 12, de la Ley 80 de 1993, y los artículos 2.1.1, 2.2.1 y 2.2.3 del Decreto 00734 de 2012, por parte de la Secretaría General, a través del grupo de Prensa del Ministerio de Transporte.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1 y 2.2.5 del Decreto 0734 de 2012, se publicó en el Sistema de Contratación Pública – SECOP, el aviso de convocatoria pública, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones y demás anexos, desde el 26 de abril de 2013 y hasta el 6 de mayo de 2013, con el propósito que el público en general formulara observaciones a su contenido.

Que dentro del término de publicidad del proyecto de pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-GP-036 de 2013 de que trata el Decreto No. 00734 de 2012, en su artículo 2.2.6 se recibió una observación a su contenido y la entidad publicó el día 9 de mayo de 2013 el documento de respuesta frente a la misma.

Que el día 26 de abril de 2012, en aplicación a lo señalado en el artículo 4.1.2 del Decreto 00734 de 2012, y en consideración a la cuantía del proceso de selección, se publicó en el SECOP la convocatoria pública limitada a Mypes junto con el proyecto de pliego de condiciones, estableciéndose como fecha límite para la recepción de manifestaciones de interés para limitar el proceso a Mypes, hasta el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso.

Que durante este término se presentaron dos manifestaciones de interés solicitando que se limitara la convocatoria a Mypes por parte de las siguientes firmas:

No.	PROPONENTE	TAMAÑO
1	Competencia Plus S.A.S	Mype
2	Eventos y Marketing.com	Mype

Que una vez verificados los requisitos establecidos en el artículo 4.1.2 del Decreto 00734 de 2012 para limitar el proceso a Mype, no se cumplió con la presentación de mínimo tres (3) manifestaciones de interés.

Que por lo anterior y de acuerdo a lo establecido el artículo 4.1.3 del Decreto 734 de 2012, la Entidad publicó el 9 de mayo de 2013 un aviso mediante cual se amplió el plazo de dos (2) días hábiles contados a partir de su publicación para que las Mipymes presentaran la manifestación de interés.

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-GP-036 de 2013”

Que durante este término se presentó una manifestación de interés solicitando que se limitara la convocatoria a Mipymes por parte de la siguiente firma:

No.	PROPONENTE	TAMAÑO
1	Siglo Data S.A.S	Mipyme

Que una vez verificados los requisitos establecidos en el artículo 4.1.3 del Decreto 00734 de 2012 para limitar el proceso a Mipymes, no se cumplió con la presentación de mínimo tres (3) manifestaciones de interés.

Que de acuerdo con lo anterior en el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía se podrá presentar cualquier interesado que cumpla con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones

Que el Ministerio cuenta con una disponibilidad presupuestal por valor de **CINCUENTA MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS (\$50.300.000.00) MCTE, INCLUIDO IVA**, el cual se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 210 del 14 de marzo de 2013 expedido por el jefe de presupuesto del Ministerio de Transporte.

Que de conformidad con el artículo 6º de la Resolución 5228 de 2011 ya se encuentra conformado el Comité de Habilitación y Evaluación de Ofertas, dando así cumplimiento al artículo 2.2.9, parágrafo 2º, del Decreto 00734 de 2012.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-GP-036 de 2013, cuyo objeto es la **“EDICIÓN, COPIADO Y REPORTE DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOBRE TEMAS RELACIONADOS CON EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y EL SECTOR”**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Considerando el objeto del contrato a celebrar, el proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía de conformidad a lo establecido en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el literal a) del numeral 3 del Artículo 2.2.9, numeral 2 del artículo 3.1.1 y artículo 3.2.2.1 del Decreto 0734 de 2012.

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma del mencionado proceso de selección, será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Resolución de apertura	17 DE MAYO DE 2013	
Publicación pliego de condiciones definitivo	17 DE MAYO DE 2013 www.contratos.gov.co	
Manifestación de interés en participar en el proceso	20 DE MAYO DE 2013	22 DE MAYO DE 2013
Solicitudes de aclaración al pliego de Condiciones	20 DE MAYO DE 2013	22 DE MAYO DE 2013

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-GP-036 de 2013”

Respuesta a las solicitudes de aclaración al pliego de condiciones y Modificación al Pliego de Condiciones	24 DE MAYO DE 2013	
Sorteo para consolidación lista de oferentes, cuando superen 10 manifestaciones	27 DE MAYO DE 2013 10:00 A.M EN LA OFICINA ASESORA DE JURÍDICA- TERCER PISO- MINISTERIO DE TRANSPORTE SEDE CENTRAL – CAN	
Modificación al Pliego de Condiciones (Adendas)	28 DE MAYO DE 2013 www.contratos.gov.co	
Cierre del proceso de selección abreviada. Presentación del sobre No. 1 - Propuesta General y sobre No. 2 - Oferta Económica	30 DE MAYO DE 2013, A LAS 9:00 A.M, EN GRUPO DE PRENSA - SEGUNDO PISO - OFICINA 205- MINISTERIO DE TRANSPORTE SEDE CENTRAL – CAN	
Habilitación jurídica, financiera y técnica y visita	30 DE MAYO DE 2012	4 DE JUNIO DE 2012
Informe de evaluación en Secretaría General y publicación en el SECOP	5 DE JUNIO DE 2013	7 DE JUNIO DE 2013
Observaciones de los proponentes al informe de evaluación.	5 DE JUNIO DE 2013	7 DE JUNIO DE 2013
Respuestas a las observaciones al informe de evaluación	11 DE JUNIO DE 2013 www.contratos.gov.co	
Publicación de la resolución de adjudicación.	12 DE JUNIO DE 2013	

ARTÍCULO CUARTO: Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones definitivo en el Portal Único de Contratación <http://www.colombiacompra.gov.co> a partir de la fecha prevista en el cronograma. De igual manera el pliego de condiciones estará a disposición de los interesados en el Edificio del Ministerio de Transporte, Avenida Eldorado - CAN- Grupo Contratos de la ciudad de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO QUINTO: En desarrollo del inciso tercero del artículo 66 de la ley 80 de 1993, a partir de la publicación de los pliegos de condiciones de la presente Selección Abreviada Menor Cuantía, convocase a los ciudadanos y en especial las veedurías ciudadanas pertinentes para que ejerzan el respectivo control social del presente proceso de selección, durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual, caso en el cual se les suministrará toda la información correspondiente que no se haya publicado en la página Web del portal único de contratación, en caso contrario el costo de las copias y la atención de las peticiones presentadas se seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: El certificado de disponibilidad presupuestal con que cuenta el Ministerio de Transporte para la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, es el No. 210 del 14 de marzo de 2013 por un valor total **CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$50.300.000.00) MCTE, INCLUIDO IVA.**

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

RESOLUCIÓN NÚMERO

DEL

0001627

17 MAY 2013

HOJA N.º 5

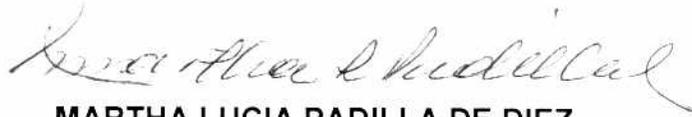
"Por la cual se ordena la apertura del proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-GP-036 de 2013"

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a

17 MAY 2013



MARTHA LUCIA PADILLA DE DIEZ

Proyectó:

Diana Marcela Lozano Mejía

Revisó O.J:

Isabel Cristina Vargas Sinisterra

Gina Astrid Landínez Salazar